



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 280

Martes 20 de diciembre de 1955

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Plaza de Valladolid

Relación para pago a los dueños de las fincas comprendidas en el expediente número 5 de expropiación forzosa de terrenos para la construcción de la Fábrica Nacional de Artillería (tercer proyecto) y anteproyecto de edificios para la fabricación de T-4 en dicha Fábrica en el término municipal de Santovenia de Pisuerga, cuyos propietarios deberán acudir al Ayuntamiento del citado pueblo, a las diez de la mañana del miércoles día 21 de diciembre, con la documentación justificativa

1. Don Nicomedes Sanz y Ruiz de la Peña.
2. Don Agustín Castañeda López.
3. Don Marciano Andrés Vega.
4. Doña Crescencia Andrés Vega.
5. Herederos de Juan Posadas Tejero.
6. Doña Rafaela Calzada Ruiz.
7. Don Ursicino Vázquez Paredes.
8. Don Nestorio Vázquez Paredes.
9. Comunal Ayuntamiento de Santovenia.
10. Don Jaime Vázquez Paredes.
11. Don Jaime, doña Maximina y doña Julia Vázquez Paredes.
12. Don Emiliano Martín Calvo.
13. Don Segundo Calvo del Olmo.
14. Don José Vázquez Alonso.
15. Doña Maximina Vázquez Paredes.
16. Doña Emilia Monetti Chinchón.
17. Don Doroteo Arévalo Cubero.
18. Doña Juliana Vázquez Paredes.
19. Doña Juliana y don Ursicino Vázquez Paredes.

20. Don Francisco de la Torre Brañas.
21. Herederos de don Faustino Pérez González (Ministerio Fiscal).
22. Don Marcelo Zurro Fernández.
23. Don Florentino Vega Blanco.
24. Don Luis Ferrán Mendoza.
25. Doña Rosina Moretón Gómez.
26. Don Primo y doña Dorotea Moretón Gómez.
27. Don Pedro Moretón Gómez.
28. Don Millán

Valladolid, 17 de diciembre de 1955. —
El comandante de



despacho
4.605

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Concurso-oposición para la provisión de una plaza de profesor-adjunto en la Facultad de Ciencias

En virtud de la Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1955, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del mismo, se convoca el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Química Analítica 1.º y 2.º».

El plazo de convocatoria será el de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente orden en el «*Boletín Oficial del Estado*» ajustándose el concurso oposición a lo que para los de esta clase se dispone en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y a la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria

de 1 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 de los mismos mes y año).

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el Registro General de esta Universidad.

Para tomar parte en este concurso oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad.
- c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- d) Poseer el título de doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10).
- e) Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida en la Ley de Ordenación Universitaria, artículo 62, 2) y orden de 29 de abril de 1944 (*Boletín Oficial del Movimiento* de 1 de mayo).
- f) Licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el servicio social de la mujer o, en su caso, la exención del mismo.
- h) Aquellos solicitantes que en 18 de julio de 1936, fueran funcionarios públicos presentarán el certificado de depuración correspondiente o, en su caso, de no estar comprendido en dicha circunstancia.
- i) Justificar con recibo expedido por la Administración General de la Universidad, haber abonado setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.
- j) Presentar el historial docente y las publicaciones a que alude el apartado b) del artículo 62 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Los ejercicios, que no podrán celebrar-

se antes de transcurridos tres meses de la publicación oficial de la convocatoria se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 19).

El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada ley de 29 de julio de 1943.

Lo que de orden del magnífico y excelentísimo señor rector se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de noviembre de 1955.
El secretario general, Filemón Arribas.
V.º B.º: El rector, Juan del Rosal.

4.317

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Pesas y Medidas

Para dar cumplimiento a la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y el Reglamento para su ejecución de 30 de febrero de 1952 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 del citado Reglamento, por la conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas y medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital en los días comprendidos entre el 2 y 15 ambos inclusive del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficina de nueve a trece.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen medidas o aparatos de pesar y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina de la Delegación de Industria, sita en la calle de Alcalleres, 1, principal, dando lugar al abono de dobles derechos a los señalados en la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de referencia. Exceptuándose las básculas puentes que satisfarán derechos sencillos así como las básculas de mayor alcance de 500 kilos quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingenieros de la Delegación o ayudante de la misma que realicen el servicio, un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en total sea por lo menos la cuarta parte de alcance de la báscula y el de lastre necesario.

3.º Una vez que se da por terminada la contrastación y visita ordinaria de

comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código Penal y en las correcciones administrativas a que hubiera lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria así como todo lo concerniente a la Policía de Pesas y Medidas se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 1 de febrero de 1952, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de febrero de 1952.

Recomiendo a todos los agentes de mi autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al comercio y al público en general.

Una vez terminada la visita ordinaria

en la capital el ingeniero o el ayudante encargado de realizar dicho servicio, girará con el mismo objeto, la visita periódica a todos los pueblos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria encargado de dicho servicio que ha de desplazarse a los pueblos y en su día se dignarán tener dispuesto un local para oficina con el correspondiente mobiliario así como en perfecto estado de conservación la balanza, pesas y medidas y demás aparatos que se utilizan para las comprobaciones y que todos los Ayuntamientos deben poseer según lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento.

Valladolid, 2 de diciembre de 1955.—
El gobernador civil.

4.472

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de octubre de 1955

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de septiembre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL —
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	79.571,25	327.970,45	407.541,70
» 2.º—Representación provincial	22.700,00	»	22.700,00
» 5.º—Gastos de recaudación	53.910,00	206.090,00	260.000,00
» 6.º—Personal y material.	622.557,00	29.650,00	652.207,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
» 8.º—Beneficencia (Cooperación Provincial).	173.900,00	763.700,00	937.600,00
» 9.º—Cooperación Provincial	»	208.050,00	208.050,00
» 10.º—Instrucción pública.	»	50.763,90	50.763,90
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	156.187,55	368.048,95	524.236,50
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería	3.932,50	21.430,70	25.363,20
» 15.º—Crédito provincial	»	»	»
» 17.º—Devoluciones	»	2.500,00	2.500,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	1.112.758,30	1.983.204,00	3.095.962,30

Importa la presente distribución la cantidad de tres millones noventa y cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas con treinta céntimos.

Valladolid, 20 de septiembre de 1955.—El interventor, José M.ª Izquierdo.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 24 de septiembre de 1955.

Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial de la provincia.—A. Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 26 de septiembre de 1955.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

4.289

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 20 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de un coche, marca «Oldsmobile», color negro, 21 caballos, número 4.438 de chasis y 6 51622 de motor, Sedan 4 puertas, estado general como nuevo, cubiertas deficientes a causa inmovilización (cinco años), modelo 1.948, motor en buen estado a toda prueba, rodaje 30.000 kilómetros, valorado en 60.000 pesetas; encontrándose depositado en el garaje Hispania de esta capital, 2 de mayo, número 8.

Asimismo se subastarán una partida de termómetros clínicos a 4 pesetas unidad.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación, y ver los géneros los cinco días anteriores a la celebración de la subasta.

Valladolid, 14 de diciembre de 1955.—
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

4.604

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes:

Padrón de la riqueza rústica para 1955, por ocho días.

Padrones de automóviles, clase C para 1956, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito y habilitación, por quince días.

Expediente sobre el orden de imposición de exacciones, para 1956, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario, para 1956, por quince días.

Cabezón de Valderaduey, 8 de noviembre de 1955.—El alcalde, Pedro Díez.

4.000—2.593

Castroponce de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para reforzar partidas del vigente presu-

puesto, a efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, conforme determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Castroponce de Valderaduey, 8 de noviembre de 1955.—El alcalde, (ilegible).

4.007—2.594

Ceinos de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por ocho días, se hallan expuestos al público para reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, para 1956.

Padrón de automóviles, para 1956.

Ceinos de Campos, 9 de noviembre de 1955.—El alcalde, L. Medina.

4.050—2.595

Curiel de Duero

Confeccionados los documentos que se relacionan para el ejercicio 1956, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que también se indican:

Padrón de rústica, por ocho días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de la patente de automóviles, por diez días.

Arbitrios municipales sobre rústica y urbana, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario para 1956 y ordenanzas fiscales, por quince días.

Dos suplementos de créditos, uno por superávit y otro por transferencia, para reforzar partidas del vigente presupuesto, por espacio de quince días conforme determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Curiel de Duero, 12 de diciembre de 1955.—El alcalde, (ilegible).

4.541—2.596

Fuente el Sol

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de rústica.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Patente nacional de circulación.

Fuente el Sol, 10 de noviembre de 1955.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

4.077—2.597

Gatón de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se indica se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre perros, de 1955, por ocho días.

Padrón de tránsito del ganado doméstico por vías municipales, de 1955, por ocho días.

Padrón del impuesto de rodaje de carros, de 1955, por ocho días.

Gatón de Campos, 12 de diciembre de 1955.—El alcalde, Fernando Gómez.

4.540—2.598

Matapozuelos

A efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan, y durante los plazos de exposición que también se indican, que han de regir en el ejercicio de 1956:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de automóviles de las clases A, B, C, y D., por diez días.

Padrones de la contribución de rústica y urbana, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días, todos ellos hábiles.

Matapozuelos, 8 de noviembre de 1955.
El alcalde, Clemente Ruiz.

3.971—2.599

Mayoría de Campos

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la contribución rústica, urbana e industrial y los de arbitrios municipales de este término para el próximo año de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Mayoría de Campos, 15 de noviembre de 1955.—El alcalde, Balbino Barrientos.

4.147—2.600

Portillo

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Portillo,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término

de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 684 de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 685 del citado cuerpo legal.

Portillo, 16 de diciembre de 1955.—El alcalde, C. Sanz.

4.618—2.601

Portillo

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para pavimentación de varias calles, adquisición de terrenos para construcción de viviendas y explanación de esos mismos terrenos, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 número 1 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 número 2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Portillo, 16 de diciembre de 1955.—El alcalde, C. Sanz.

4.619—2.602

Ramiro

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1956, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los períodos que también se indican:

Contribución rústica, por el plazo de ocho días.

Contribución urbana, por el plazo de ocho días.

Arbitrios municipales sobre rústica, por el plazo de ocho días.

Arbitrios municipales sobre urbana, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Ramiro, 10 de noviembre de 1955.—El alcalde, (ilegible).

4.073—2.603

Roturas

Confeccionados los documentos que se relacionan para el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público, a

efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que también se indican:

Padrón de rústica, por ocho días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Arbitrios municipales sobre rústica y urbana, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para 1956, por quince días.

Un suplemento de crédito por medio de superávit para reforzar partidas del presente presupuesto, por espacio de quince días.

Roturas, 13 de diciembre de 1955.—El alcalde, Victoriano Bombín.

4.561—2.604

Saelices de Mayorga

Habiéndose aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Asimismo también se hallan de manifiesto al público, repartos de la contribución rústica y urbana para 1956 y matrícula industrial y padrón de automóviles para el mismo año.

Saelices de Mayorga, 24 de noviembre de 1955.—El alcalde, (ilegible).

4.313—2.605

San Cebrián de Mazote

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a las obras de construcción de Casa del Médico Centro Sanitario, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 698 y concordantes de la ley de Régimen Local y texto refundido de 24 de junio de 1955.

San Cebrián de Mazote, 25 de noviembre de 1955.—El alcalde, Eusebio Laguna.

4.311—2.606

Santovenia de Pisuerga

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el próximo año 1956, de la contribución territorial, riqueza rústica y arbitrio municipal sobre la

misma, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes interesados presentar en dicha Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas.

Santovenia de Pisuerga, 12 de diciembre de 1955.—El alcalde, Sixto Sánchez.

4.563—2.607

Tordesillas

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956 y el extraordinario para material escolar, red de distribución de aguas y fuente pública; pudiéndose presentar en el plazo indicado cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Tordesillas, 15 de noviembre de 1955. El alcalde, Mariano de Paz.

4.122—2.608

Tordehumos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Lista cobratoria de la contribución rústica para 1956, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario, por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Tordehumos, 9 de noviembre de 1955. El alcalde, A. Belmonte.

4.049—2.609

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Antonio M. del Fraile Calvo, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso por don Lucio Sabadel Martínez, en nombre de don Gerásimo Palencia Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Herrín de Campos de 12 de agosto del año actual, sobre diferencia de haberes; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Antonio M. del Fraile.

4.438

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 103 de 1954 de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En los autos incidentales de pobreza, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, seguidos por doña María Ballart Sanz, mayor de edad, casada con el demandado don José Torres Guasch, y vecina de Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el letrado don Ignacio Serrano, con don José Torres Guasch, mayor de edad, propietario y vecino de Montblanch, que ha estado representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos y defendido por el letrado don Fernando Muñoz, el señor abogado del Estado y la S. A. «Aro», domiciliada en Montblanch, que no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que, en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre declaración de pobreza de la primera para litigar con el segundo en juicio de tercera de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en diecinueve de mayo del pasado año dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer expresa imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incompetencia ante esta Superioridad en el presente recurso de la parte demandada y apelada que se ha indicado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente R. Redondo. — José de Castro. Leopoldo Duque. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luis Delgado.

3.437—2.610

Juzgados municipales

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa y su comarca en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 31 de 1955, sobre lesiones, contra Mariano García Martínez, ha acordado se cite, como por la presente lo hago, a la denunciante Emilia Redondo Cepeda y al denunciado Mariano García Martínez, que se hallan en ignorado paradero, para que el día 23 del corriente y hora de las tres de la tarde, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer con las pruebas que tengan, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Valoria la Buena, a 14 de diciembre de 1955. — El secretario, A. Martín.

4.597

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, del término municipal de Villafranca de Duero, se ha dictado con fecha 7 de diciembre de 1955, la siguiente

Providencia de subasta. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 10 de enero de 1956, a las once de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese

al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Presupuesto del año 1949

Deudor, Vitor López Madroño.

Casa en calle del Río, número 8, en el pueblo de Villafranca de Duero; linda derecha, travesía de la Iglesia; izquierda, parque que va al río, y fondo, Mauricio Rodríguez. Hace 138 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.050 pestas.

Deudor, Antonio Barrios Prieto.

Bodega en Barrio de Arriba, letras A M, en citado pueblo; linda derecha, Jenaro Prieto; izquierda, Román Lucero, y fondo, Pablo Seco. Hace 155 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750 pesetas.

Deudor, el mismo.

Casa en calle de la Rosa o del Río, número 6, en citado pueblo; linda derecha, taller de carretería; izquierda, herederos de Cipriano Lucero, y fondo, Antonia Seco. Hace 105 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.350 pesetas. 4.581

Presupuesto del año 1950

Deudor, Antonio Oporto.

Casa en calle Mesón Viejo, número 4, en el pueblo de Villafranca de Duero; linda derecha, Matías Pamparacuatro; izquierda, Fausto González, y fondo Pedro Seco. Hace 609 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.575 pesetas.

Deudor, el mismo.

Bodega en Barrio de Arriba, sin número, en citado pueblo; linda derecha, Matías Pamparacuatro; izquierda, María González, y fondo, Pablo Seco. Hace 15 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 843,75 pesetas. 4.583

Presupuesto del año 1951

Deudor, Santiago Barajas Villar.

Casa en calle de Toro, 8, en el pueblo de Villafranca; linda derecha, Ramón Pamparacuatro; izquierda, calleja, y fondo, Olegario Martín. Hace 55 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750 pesetas.

Deudor, Francisco Pérez López.

Casa en calle de Toro, número 21, en citado pueblo; linda derecha, Antonio López, e izquierda y fondo, José Estévez. Hace 20 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.200 pesetas.

Deudor, Robustiano Santos Pérez.

Casa en despoblado, camino Arriba de Toro, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, huerta de Agustín Cortina. Hace 81 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750 pesetas.

Deudor, Matías Pamparacuatro Seco.

Casa en Plazuela de las Eras, número 6, en citado pueblo; linda derecha, León Hernández; izquierda, Matías Pamparacuatro, fondo, calle del Mesón Viejo. Hace 70 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 656,25 pesetas.

4.584

Presupuesto del año 1952

Deudor, Julián González Pérez.

Casa en la calle de la Iglesia, número 15, en el pueblo de Villafranca; linda derecha, Pelegrín Baena; izquierda, camino Castronuño, y fondo, herederos de Antonia Barrios. Ha 199 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.275 pesetas.

Deudor, Teodosio González Barajas.

Casa en calle Mesón Viejo, número 10, en citado pueblo; linda derecha, Rufino Riesco; izquierda, Matías Pamparacuatro, y fondo, Santiago Barbajero. Hace 23 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 800 pesetas.

Deudor, Miguel Pamparacuatro Prieto.

Casa en Plazuela de las Eras, número 19, en citado pueblo; linda derecha, Francisco Cembranos, e izquierda y fondo, Calixto Rodero. Hace 55 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750 pesetas.

Deudor, Bernardino Villar González.

Casa en calle de la Plaza, número 18, en citado pueblo; linda derecha, Marina González; izquierda, Miguel Iglesias, y fondo, calle del Retiro. Hace 72 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.500 pesetas.

Deudor, Hipólito Villar González.

Casa en Plazuela de las Eras, número 9, en citado pueblo; linda derecha, Lorenzo Payo; izquierda, Pablo Madroño, y fondo, calle del Retiro. Hace 55 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.600 pesetas.

4.585

Presupuesto del año 1953

Deudor, Francisco Ambrósio García.

Casa en Plazuela de las Eras, número 23, en el pueblo de Villafranca; linda

derecha, corral de Manuel Gutiérrez; izquierda, casa del mismo, y fondo, Jacinto Hernández y calle de las Eras. Hace 252 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.875,00 pesetas.

Deudores, herederos de Antonio Barrios Prieto.

Bodega en Barrio de Arriba, letras A M, en citado pueblo; linda derecha, Jenaro Prieto; izquierda, Román Lucero, y fondo, Pablo Seco. Hace 155 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 843,75 pesetas.

Deudor, Miguel Casas Cuadrado.

Pajar en Camino Castronuño, sin número, en citado pueblo; linda derecha, cortina de Miguel Criado; izquierda y fondo, camino de Castronuño. Hace 16 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750 pesetas.

Deudor, Maudillo Delgado Prieto.

Pajar en Travesía de la Iglesia, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Perfecto López; izquierda, Mauricio Rodríguez, y fondo, Manuel González. Hace 63 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.200,00 pesetas.

Deudor, León Hernández Herrero.

Casa en Plazuela de las Eras, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Hermenegildo Vázquez; izquierda, Matías Pamparacuatro, y fondo, calle del Mesón Viejo. Hace 512 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.350,00 pesetas.

Deudor, Fermín Lorenzo Villar.

Pajar en calle del Retiro, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Matías Pamparacuatro; izquierda, Pablo Madroño, y fondo, Ulplano Iglesias. Hace 29 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 843,75 pesetas.

Deudor, el mismo.

Bodega en Barrio de Arriba, letras A S, en citado pueblo; linda derecha, Benito Britapaja; izquierda, Roque Pérez, y fondo, El Teso. Hace 15 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 825,00 pesetas.

Deudores, herederos de Regino López Madroño.

Casa en calle de la Humildad, número 4, en citado pueblo; linda derecha, herederos de Bernabé Martín; izquierda, Félix Villar, y fondo, cortina de Manuel González. Hace 192 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 675,00 pesetas.

Deudor, Benito Madroño Prieto.

Casa en Mesón Viejo, número 41, en citado pueblo; linda derecha, Gregorio Iglesias; izquierda, Crisanto Morales, y fondo, calle del Espejo. Hace 105 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 750,00 pesetas.

Deudor, Celestino Prieto Lucero.

Casa en calle de Toro, número 11, en citado pueblo; linda derecha, Francisco González; izquierda, Gregorio González, y fondo, cortinas. Hace 72 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 675,00 pesetas.

Deudor, Ramón Pamparacuatro Seco.

Bodega en Barrio de Arriba, sin número, en citado pueblo; linda derecha y fondo, Celestino Prieto, e izquierda, Perfecto López. Hace 31 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 843,75 pesetas.

Deudor, Tomás Pamparacuatro González.

Casa en calle de la Iglesia, número 24, en citado pueblo; linda derecha, Travesía de la Plaza; izquierda, Maximino González, y fondo, calle de la Plaza. Hace 433 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.250,00 pesetas.

Deudor, Hermenegildo Vázquez Manso.

Casa en Plazuela de las Eras, número 2, en citado pueblo; linda derecha, calle del Río; izquierda, León Hernández, y fondo, corral de herederos de Pedro Seco. Hace 31 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 840,75 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Villafranca de Duero, 7 de diciembre de 1955. — Manuel Posada Gutiérrez.

4.582

Imprenta de la Diputación provincial